

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 3 rs. mes y 20 trimestre; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 10.

A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA.

SU LEMA: LIBERTAD CON ORDEN, Y MORALIDAD.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 a 6 días, a 30 ctms. cada día, por 7 días a 44. por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritos de trimestre a la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc. rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS. ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA TAITBOUT. 55

ACADEMIA DE ESTUDIOS

para aspirar al grado de bachiller en artes y de las asignaturas de principios generales de literatura y literatura española; literatura latina é historia universal inispensables para matricularse en la facultad de derecho, por D. Manuel Iñan Altaladejo.

Las clases quedaron abiertas el 9 del corriente. — Val de S. Juan, 31.

SECCION OFICIAL.

Precedido de un preámbulo publica la «Gaceta» el siguiente decreto del ministerio de la Gobernacion:

Artículo 1.º El Consejo de Estado remitirá á este ministerio, en el estado en que se encuentren, los anteproyectos y expedientes sobre arreglo de distritos municipales que se hayan incoado, conforme á lo dispuesto en la ley de 8 de enero de 1845 y su reforma de 21 de octubre de 1866.

Art. 2.º Las diputaciones provinciales, luego que se constituyan con arreglo á la ley orgánica provincial de 21 de octubre último, procederán sin demora, en conformidad con el capítulo 3.º de la ley municipal de la misma fecha, á formar los anteproyectos de la division municipal de sus respectivas provincias, adoptando sobre ellas las resoluciones que les corresponden, y remitiéndolos á este ministerio para su aprobacion.

Art. 3.º Por este ministerio se expedirán las instrucciones necesarias para llevar á efecto de una manera uniforme en todas las provincias lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4.º No se admitirá ni dará curso á ninguna exposicion ó reclamacion de creacion, supresion de segregacion de distritos municipales, que no haya sido resuelta por la diputacion de la provincia á que corresponda, y sea remitida al ministerio por conducto del gobernador.

Art. 5.º Se restablecen todos los ayuntamientos que las Juntas disolvieron durante el periodo revolucionario, así como se declaran disueltos aquellos otros que se constituyeron por sí ó que las mismas juntas crearon. Los gobernadores escitarán á las diputaciones provinciales para que resuelvan cuanto antes los expedientes que se instruyan sobre el arreglo de los distritos municipales.

En atencion á que muchos gobernadores han hecho presente al ministro de la Gobernacion, la imposibilidad de verificar las elecciones de ayuntamiento en el corto plazo que se habia fijado, se ha expedido un decreto por dicho ministerio disponiendo lo siguiente:

1.º Las elecciones de ayuntamiento, que segun la exposicion 8.ª de la circular de 10 del corriente habian de comenzar el 1.º de diciembre próximo, principiarán el día 18 del propio mes.

2.º El escrutinio general se ve-

rificará el 23 del mismo.

3.º Espuesta al público la lista de los elegidos el 24, se admitirán hasta el 26 inclusive las reclamaciones y escusas de que habla el art. 69 del decreto electoral.

4.º Los nuevos ayuntamientos se constituirán el día 1.º de enero, con arreglo á los arts. 42 al 47 inclusive de la ley municipal en los pueblos en que no hubiere reclamaciones ó cadenas, aunque en las actas se hubiesen formulado algunas protestas.

5.º Las diputaciones provinciales resolverán antes del 13 de enero las reclamaciones que contra las actas hubiese, suspendiéndose la instalacion de los ayuntamientos á que se refieren hasta que se comuniquen los acuerdos de aquellas corporaciones.

6.º Los gobernadores de las islas Baleares y Canarias prorogaran los plazos electorales en proporcion á lo establecido en las disposiciones anteriores.

7.º Queda en lo demás en su fuerza y vigor la circular de 10 del corriente.

Madrid 24 de noviembre de 1869.

Por otro decreto del ministerio de la Gobernacion se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Los ayuntamientos procederán inmediatamente á rectificar el alistamiento de la fuerza ciudadana de voluntarios de la libertad que exista armada ya en sus respectivos distritos municipales, sea cual fuere el estado de su organizacion, arreglándose á las prescripciones del decreto orgánico de 17 del actual.

Art. 2.º Todo ciudadano que para el día 10 del próximo diciembre no hubiese ratificado ante la autoridad competente su propósito de pertenecer á la fuerza ciudadana de voluntarios de la Libertad, se entenderá que renuncia á formar parte de la misma.

Art. 3.º Los ciudadanos que para la citada fecha del 10 de diciembre no hubiesen sido comprendidos en el alistamiento rectificado, ó en el que nuevamente se forme en las poblaciones en que deba organizarse la fuerza de voluntarios, conforme al decreto orgánico citado, por no haberla tenido á la fecha de su publicacion, entregarán las armas á la autoridad civil de la localidad respectiva.

Art. 4.º Los que hallándose comprendidos en el artículo anterior resistan á la entrega de las armas á la autoridad competente; serán considerados como perturbadores del orden público y entregados á los tribunales ordinarios para ser juzgados por el Código penal.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido una circular á los gobernadores encargándoles que á la mayor brevedad remitan á los registros de las audiencias respectivas,

las hojas histórico-penales de los reos que se hallan cumpliendo condenas en el territorio de su mando, con objeto de que sean aplicadas cuanto antes las gracias concedidas por el decreto de indulto de 10 del corriente mes.

LA PAZ DE MURCIA.

LA PAZ, que ha consagrado algunas de sus columnas á demostrar la necesidad imperiosa de la unificacion de los partidos liberales, no puede menos de prestar su conformidad y leal apoyo al manifiesto de conciliacion que ayer verian nuestros lectores.

Nosotros, que desde el día glorioso de nuestro alzamiento, venimos levantando nuestra voz en demanda de esa fusion; nosotros que hemos combatido, como inconsecuentes con los principios mismos de la libertad, esas diversas denominaciones de partidos que se llaman liberales, no podemos menos de adherirnos á las ideas contenidas en el espresado manifiesto, proclamando altamente y con nuestra acostumbrada franqueza, que no puede ni debe haber mas que dos solos partidos liberales, verdaderamente liberales, consecuentes con la idea grandiosa de la libertad: el partido democrata-monárquico y el republicano.

Conocidas son nuestras ideas; mas de una vez las hemos manifestado. La libertad es una; su vida el progreso; su desarrollo la democracia; su complemento la plenitud de su ser la república.

Por eso hemos combatido como ilógicas las denominaciones de unionistas, progresistas y demócratas. Todos tienen un mismo principio, idéntico es su origen; único debe ser su fin é idénticas sus aspiraciones, si procediendo de buena fé, se proponen el bien y la libertad de la patria.

Toda division acusará lógicamente intereses mezquinos de personalidad, que deben ceder ante el bien de la nacion. Toda division revela el santonismo de bandos personales. no el choque y escision de ideas, que lejos de rechazarse, se estrechan cada vez mas y continúan estrechándose hasta que no haya mas que una sola forma de la idea liberal, la grandiosa, la magnífica forma de la república.

Las divisiones liberales no tienen razon de ser: las denominaciones de partidos liberales no tienen sentido comun.

La libertad es una... la civilizacion y el progreso hacen hoy imposible la libertad de los pueblos sin asentarla sobre los principios luminosos de la democracia; y la democracia no puede revestir sino dos solas formas; la de la monarquía y la de la república.

Tales son los dos partidos que tienen hoy vida; solo ellos pueden exis-

tir; de ellos es el campo de la lucha.

Si la lucha es leal, día llegará en que no habrá mas que una sola idea.

Deséchese toda denominacion bastarda entre liberales. No puede ni debe haber mas que dos banderas: ó monarquía democrática ó república. Dentro de la libertad no caben hoy otras formas de gobierno.

Reléguense al olvido hasta el nombre de esas divisiones que las necesidades de otro tiempo, las ambiciones ó el interés han creado, desgarrando impiamente hasta el nombre santo de libertad. No mas pasiones, no mas ambicion, no mas intereses ante la pasion sagrada, ante la noble ambicion, ante el supremo interés de nuestra patria.

Alcése en buen hora esas dos banderas. Agrúpense en torno de cada una los hijos de la libertad, segun la forma de gobierno que les pida la voz de su conciencia.

Todos liberales, todos demócratas, no difieran sino en la forma con que se ha de plantear ese gran edificio; y esa diferencia desaparecerá muy en breve; la unidad del principio la identidad de la idea dará por resultado la identificacion de la forma.

No haya hoy mas que demócratas-monárquicos y demócratas-republicanos. El día de la libertad en toda su plenitud ha de llegar y no lo creemos lejano. Tal es nuestra conviccion; así nos lo dice nuestra conciencia.

Quien se llame liberal y no se acoja á una de estas gloriosas banderas, es indigno de llamarse liberal, será cuando mas un hijo espúreo que la libertad ofendida rechaza de su seno.

¡Viva la soberania del pueblo! ¡Viva la monarquía electiva! ¡Viva la monarquía-democrática!

VERDADES AMARGAS.

Notables, galanos y sensatos artículos viene publicando «El Pueblo», único diario republicano que se muestra á la altura de las graves circunstancias que atraviesa el país, único que hace patrióticos esfuerzos para impedir la reaccion que á pasos agigantados se nos viene encima, único que tiene el valor de proclamar que sin la union de los partidos liberales es eminente, segura, inevitable, la ruina de la libertad á costa de tantos sacrificios alcanzada.

Anoche mismo, en un brillante artículo titulado ¿QUÉ DEBE SER ESPAÑA EN 1869? después de describir lo que podría y debería ser esta gran nacion si hubiese talento, perseverancia, tacto y prudencia en gobernantes y gobernados, «El Pueblo» concluye así su inspirado trabajo.

«Pero esta gran metamorfosis, esta transformacion inmensa y benéfica que debe hacerse para cubrir á la España de eterna gloria (no hay que perderlo de vista), no pueden hacerla

gubernantes tímidos y sin génio, ministros de escribientes y porteros, como decía Espronceda, sino hombres verdaderamente revolucionarios (que los hay en los tres partidos liberales); hombres de cabeza, no de imaginación; de hechos, no de charla; de talento verdadero, no de superficialidad engañosa; de valor y de energía, no de aturdimiento y de debilidad; de entereza y de arranque, no de timidez y de desvanecimiento.

Y decimos de los tres partidos, porque, ya deciete la Soberanía nacional la forma republicana, ya se decida por la monarquía, hay un error gravísimo en la mayor parte de los políticos al creer que se puede entrar en una época de exclusivismo repugnante y funesto: cualquiera que sea la situación que se inaugure, necesitará irremisiblemente el concurso de los tres partidos que apoyan hoy la revolución. No se asentará la república, si esta forma se proclamara, con solo el partido republicano. No se aseguraría el trono, si el partido republicano no le diera su apoyo.

Política de intrigantes y pequeños es la política del exclusivismo, que no puede menos de traer males sin cuento al país en donde se siga. Política de ambiciosos y de insensatos es la política que solo quiere el mando de un partido, máximo á la raíz de una revolución grandiosa, que lo es precisamente por haberse hecho por los tres partidos.

Política de aspirantes á empleos, de nécios monopolizadores y dispensadores ciegos de ellos es la política que se encierra en el estrecho y fatal círculo de la parcialidad política, de la amistad privada ó tal vez de la vanidad adulada por la indigna bajeza.

Política de gritadores perjudicialísimos á la libertad es la política de los que se quieren imponer á un pueblo, que necesita del auxilio y cooperación de todos los buenos ciudadanos, para salir de la espantosa situación en que la sumieron tres siglos mortales de fanatismo y un reinado de treinta años de corrupción, escandalosa concupiscencia y criminal despilfarro.

A los exclusivistas hay que arrinconarlos para que paguen la pena de su insensata ambición y de su pequeñez de alma.

A los gritadores ¡oh! á estos es necesario decirles, con el severo Focion: *Sed fuertes. O cogertes del brazo, como hizo Anibal vencido, y decirles con imperio: Bajad de esa tribuna los que tenéis lengua para echarlo todo á perder y no tuvisteis brazos para defender la patria.*

Felicitemos ardentemente al señor García Ruiz por el levantado espíritu de que se halla animado y por las amargas verdades que dice á los exclusivistas y á los gritadores. Por lo visto, mientras para él no han sido perdidas las enseñanzas del ostracismo, otros no han aprendido nada en la desgracia.

Si, es verdad; con los exclusivistas y con los gritadores, España sería bien pronto, no la España de la gloriosa revolución iniciada en Cádiz, la España regenerada, la España con honra, la España libre, grande, próspera, floreciente, admirada, querida y respetada en las cinco partes del globo, con que sueña el señor García Ruiz y con que deben soñar todos los buenos liberales, sino la España de Isabel de Borbon, pasando por la

anarquía, para venir á parar muy luego en la dictadura. ¡Ay del que por necio orgullo, por vanidad ridícula ó por otras ruines pasiones no lo comprenda así.

UN CONSEJO DE GARIBALDI.

¿Qué idea tendrán de la república lo mas entusiastas republicanos cuando, para aclimatarla en España, el mismo Garibaldi cree que es necesario establecer aquí una dictadura de dos años? Tal es, al menos, el consejo que da á los republicanos españoles en la siguiente carta, que publica «El Siglo» de Milán:

«Caprera 10 de noviembre de 1868
— Mis queridos amigos: Estaba decidido á callar, no por indiferencia hacia la causa de la nación española, que tanto amo y admiro, no por falta de interés á la gloriosa revolución que habeis realizado tan heroicamente, sino por no mezclar mi voz á los rumores que amigos y enemigos esparcen en derredor vuestro cuando tanta calma necesitáis para constituirlos de una manera digna de la gran nación que coloca su soberanía sobre las ruinas de un trono execrado. Hoy, á petición vuestra, diré francamente mi opinión.

Proclamad la república federal, y *nombred inmediatamente un dictador durante dos años.*

A España no faltan hombres honrados que puedan gobernarla mejor que cualquiera de los modernos feudales europeos, que mantienen esta parte del mundo en continua guerra, desolación y miseria.

No arrojéis vuestros admirables y valientes pensamientos en el mismo error del bueno, pero crédulo y engañado Lafayette, que dejó á Francia por herencia dos revoluciones y una tiranía.

El fantasma de la república de que con tanta habilidad se sirven los despotas y los hipócritas nace de la exorbitancia de la gran revolución de '89, que, á fuerza de alejar el despotismo y enaltecer la libertad, terminó arrojándose en brazos de un tirano aventurero.

Ya habeis demostrado con la mas ejemplar moderación que vuestro sistema no es el de la guillotina; y de ahí que vuestra revolución pudiera solo inspirar recelos á los ignorantes, que desgraciadamente no son pocos.

La república es el gobierno de la gente honrada y de esto se han dado pruebas en todas épocas. Es dudadera mientras es virtuosa, y cae cuando se corrompe y se llena de vicios. Suiza y los Estados-Unidos se sostienen sin esa dictadura, es verdad, aunque los Washington y los Lincoln fueron dictadores morales mientras la patria americana lo necesitó.

España se encuentra en una condición especial: muchos y decididos pretendientes, influencias jesuíticas dentro y muchas extrañas, y en fin, un carácter nacional generoso y caballeresco; pero al mismo tiempo *muy inquieto*, por lo que es necesario un gobierno justo, pero *muy enérgico*.

La soberanía nacional conquistada pase á las Cortes Constituyentes, con el sufragio universal, y que no se ocupen mas que de encontrar en el seno de la nación el hombre capaz de constituir la república dignamente y de volver á su hogar después de dos años, acompañado de las bendiciones de sus conciudadanos reconocidos.

Esto es cuanto desee á una nación que amo, siendo vuestro, G. Garibaldi

A mis amigos de España.
Pues, señor: no parece sino que Garibaldi ha pasado toda su vida en España cuando dice á sus amigos que tiene un carácter *muy inquieto* y que necesitan un gobierno *muy enérgico*. ¡Venga luego diciéndonos «La Esperanza» que Garibaldi es un zoquete y burlándose de su pata! El cojito podrá ser cojo de una pierna, pero no parece serlo del entendimiento.

LA CUESTION MAGNA.

Vamos á indicar meramente, para tratarla luego mas á fondo, una cuestión importantísima. Tendremos, por lo menos, el mérito de ser los primeros en ofrecerla á la consideración de nuestros lectores y de recomendarla á nuestros dignos compañeros de la prensa

¿Quién ignora lo que está pasando en casi todas las provincias de España? ¿Quién desconoce la difícil situación que atravesamos, merced á los despilfarros de un gobierno inmoral y oteo, de un gobierno que no pensaba mas que en *salir del día*, tipo de podredumbre y de abyección?

España tiene una población escasísima para el perímetro que ocupa en el mapa de la tierra, y sin embargo, España cuenta multitud de habitantes que carecen hasta de lo puramente necesario para no morir... de hambre!

Apenas se concibe tal absurdo. Pues bien: la *mas importante* de las cuestiones, la cuestión magna es la que ha de resolverse haciendo desaparecer ese absurdo, esa falta de armonía entre la extensión del territorio y el número de los que lo pueblan.

No se nos oculta que, planteadas las grandes reformas, en especial la libertad de cultos, condición *sine qua non* de la futura prosperidad de España, los habitantes de nuestra península adquirirán considerable desenvolvimiento numérico; pero mientras la proporción no se establezca, mientras que los moradores sean tan pocos relativamente al suelo, no puede explicarse sin sonrojo ese pauperismo que nos devora, esas crisis agrícolas, comerciales é industriales que, siendo endémicas en otros países, entre nosotros no deberían conocerse.

Las causas del mal radican y se tocan en el fondo de nuestra organización social. Veámoslo.

El Estado tiene inmensos terrenos que carecen todavía de cultivo. *Los tiene y... casi no sabe dónde los tiene ni las hectáreas que miden.*

Los grandes propietarios españoles, á su vez, tienen muchas leguas de terrenos áridos... que nada ó casi nada les produce.

¿Es esto natural? ¿Es lógico? ¿Han de continuarse las cosas en situación tan violenta, tan contraria á los fines primordiales de toda constitución de una sociedad de entes dotados de razón y entendimiento? ¿Se llenan así las condiciones de progreso que forman el destino providencial del hombre en este mundo?

Nó: nadie osará presentar como definitivo semejante contrasentido, semejante desproporción entre la cabeza que discurre y el brazo que ejecuta; entre la materia y la forma;

entre lo creado y la criatura. No pretendemos nivelaciones imposibles; no somos, nó, *niveladores*; pero si queremos que haya el menor desnivel posible de fortunas, porque solo de ese modo se asentará el orden social sobre bases sólidas y duraderas.

Es absolutamente preciso que el Estado disponga, en beneficio de las clases menesterosas, de esos inmensos terrenos que, al mismo tiempo que remedien una gran necesidad, podrán cubrir un enorme déficit.

En efecto; distribuidos equitativamente, y estipulándose un censo, que deberá ser redimible, el Estado se creará por de pronto una renta transitoria de consideración, y se asegurará para el porvenir otra permanente no menos cuantiosa. Habrá mas riqueza y será mayor el número de los que contribuyan. La cuestión social se habrá resuelto en parte. Sobre todo se habrá ganado tiempo.

Y no se diga que las clases menesterosas no contarán con medios para el cultivo de las tierras, pues los Bancos agrícolas les adelantarian lo que necesitasen, como sucede en otras naciones.

Si los deslindes no están hechos, es menester hacerlos y sin pérdida de tiempo. Las medidas revolucionarias deben caracterizarse por la rapidéz. Las deducciones lógicas son breves y concisas.

Tocante á los terrenos *no cultivados* de particulares, el procedimiento tiene que ser análogo al anterior y diremos por qué.

El derecho de propiedad reconoce sus límites, que nacen de la misma esencia de las cosas.

Al dueño de una finca urbana que amenaza ruina se le puede obligar, y se le obliga efectivamente, á que la repare ó reedifique.

Al propietario de un solar se le puede obligar, y se le obliga efectivamente, á que fabrique ó venda.

Hay además expropiaciones forzosas por motivos de utilidad pública. Nosotros no pretendemos ir tan allá. Nos ceñimos meramente á proponer un término medio que, en nuestro sentir, concilia ambos derechos: el de propiedad y el de trabajo.

La nación experimenta graves perjuicios con que no se cultiven todas las tierras capaces de producir bajo el influjo intelectual y material del hombre.

Esto es incontrovertible. Aheca bien: que el gobierno provisional, obedeciendo á su alta misión revolucionaria, expida un decreto por el que se mande efectuar el deslinde de las tierras que le pertenezcan, y proceder á la formación de colonias agrícolas, dividiendo aquellas en trozos proporcionales, con sujeción á las condiciones de localidad, y cediendo estos luego á censorendimble. En el decreto deberá señalarse además un corto plazo dentro del cual los propietarios pongan en cultivo la parte de sus terrenos que carezcan de él, ó, en caso contrario, se les obligue á enagenarla en iguales términos.

No hemos hecho mas que apuntar la idea.

Nuestros compañeros de la prensa nos ayudarán, estamos seguros, á desenvolverla como corresponde. Volveremos con empeño á insistir en este punto. — (Las Novedades)

Hé aquí la candidatura que el partido que sigue titulándose progresista votó en la tarde del 22 en el edificio del Instituto provincial, y la cual fué aceptada según se nos ha dicho, por 1714 electores

Presidente.

D. Gerónimo Torres y Casanova.

Vice-presidentes.

D. José Moassot y Torres.
D. José Gimenez Delgado.

Secretarios.

D. Ignacio Crespo.
D. Miguel Lopez Guillen.
D. Antonio Oblesanova.
D. Antonio Ruiz Carrillo.

Vocales.

D. Mariano Avilés.
D. Sebastian Meseguer
D. José Lacárcel Martínez.
D. José Moreno Quegles.
D. José Marín Fuentes.
D. José Esteve y Mora.
D. Andrés Sobejano.
D. Antonio Galvez Arce. (1)
D. Antonio Lopez Magia.
D. José Pinar.
D. Joaquín Baguena.
D. Antonio Juan y Vidal.
D. Juan Camprubi.
D. Manuel Navarro.
D. Francisco Martínez Albacete.
D. José Gascon.

UNA PREGUNTA AMISTOSA.

Como habrán visto nuestros lectores en los anuncios fijados en las esquinas é insertos en la cabeza de este periódico en sus últimos números, existe en esta capital un partido que sigue titulándose progresista. No es nuestro ánimo privarle de ese derecho, librenlos Dios de cometer ni aun en el pensamiento tal desafuero. Es otra nuestra idea.

Sabido es que en Madrid y en otras importantes poblaciones solo existen hoy dos partidos liberales: monárquico-demócrata, compuesto de los elementos que antes formaban los antiguos partidos unionista y progresista, y el republicano. En Murcia existen legítimas representaciones de ambos partidos. Separados los liberales que continúan llamándose progresistas de ambas representaciones, no existiendo centro progresista en Madrid, y no habiendo expresado su adhesión ni al manifiesto monárquico ni al republicano, ¿habrá quien nos diga qué bandera es la que siguen sus individuos?

¿Se nos contestará? Reconociendo en los aludidos cortesía y amabilidad, no dudamos en esperar, si quiera por aclarar misterios que en el día no se deben tener.

En las oficinas de nuestro periódico se esperan escribir en esta semana ejemplares del decreto de sufragio universal, con las circunscripciones electorales, modelos y comentarios, encuadrados en rústica, que se venderán á y medio reales.

Está terminándose la impresión del discurso fúnebre pronunciado por el Dr. D. Félix Martínez Espinosa, en las honras celebradas en sufragio de los artistas célebres murcianos; y como el número de ejemplares de la edición es reducido, aquellas per-

(1) Véase el primer comunicado inserto en LA PAZ de ayer.

sonas que lo deseen deben manifestarlo para ser inscritos en la lista abierta al efecto. Su precio no excederá de 4 rs.

Hé aquí el comité republicano elegido en esta capital.

Presidente.

D. José Herrera y Forcada.

Vice-Presidentes.

D. Gerónimo Poveda.
D. Rufino María Baldo.

Secretarios.

D. Antonio Buendía
D. Francisco Perez Guillen.
D. Evaristo Llanos.

Vocales.

D. José Cayuela.
D. Andrés Lacárcel.
D. Nicolás Aguitar.
D. José Pretel.
D. Alberto Gimenez Rubio.
D. Mariano Brieva.
D. Antonio Galvez Arce.
D. Antonio Ibañez.
D. Lorenzo Lafuente.
D. Celestino Tobar.
D. Francisco Botella.

Don Fernando de Anton ha dado á la prensa, y dedicado al director de aduanas, señor D. Lope Gisbert, un pequeño folleto que tiene por objeto demostrar la importancia de la Balanza de comercio, bajo el doble punto de vista del comercio y de la administración pública, presentar los medios mas convenientes para hacer que sea, no una reunion de datos escritos al azar, como lo es hoy, sino una fiel estadística del movimiento mercantil. Al mismo tiempo propone la imposición á las mercancías que se exporten de un 2 por 100 sobre su valor, cuyo importe, que puede elevarse á unos 5.000.000 de reales, debería consagrarse á estimular el trabajo nacional concediendo premios á los productos, tanto agrícolas como industriales, que mas sobresaliesen en las públicas exposiciones.

Tomen Vds. un antiespasmódico y lean después el siguiente suelto que tomamos de «La Correspondencia»:

«El 19 hubo una especie de corte en el hotel donde vive doña Isabel de Borbon. Asistieron unas 50 personas, la mitad extranjeros. La ex-reina le dijo á un personaje ruso que habla muy bien el castellano: «Os invito á comer en mi mesa, de hoy en un año, en mi palacio de Madrid.» Los personajes españoles sonrieron al oír esto con aire de triunfo, pero el anciano conde de Aquila interrumpió diciendo: «Hija mía, todavía no he visto que ningún monarca caído del trono vuelva á subir á él: haz, si puedes, que tu hijo obtenga la elección popular, pero desecha de tu cabeza otras ilusiones.»

Dice «El Arco Iris»:

«¿A qué partido pertenecerán las personas que figuran en los comités progresista y demócrata?

Suplicamos á los que en tal caso se encuentren que nos lo digan.»

«El Globe» de Londres, examinando lo que fué de Gibraltar en pasados siglos y la menor importancia que tiene en el día deja adivinar que, sino en el momento, la Inglaterra no se resistiría en días no lejanos á devolver á España esta triste conquista de guerra de sucesión. Pediría para ello

alguna otra estación naval cerca del Estrecho, y sobre todo que la situación de nuestra patria fuera tan sólida y firme, que la gran plaza que nos devolvía no pudiese ir á parar nunca á manos de otra potencia.

Lo del cambio por otra plaza cerca del Estrecho nos parece que está verde. En cuanto á la devolución de Gibraltar, hablaremos en un día no lejano.

Los socios del Circulo Industrial de esta capital, celebran junta general extraordinaria el día 29 del corriente á las once de la mañana con objeto de dar cuenta de una proposición en la que se pide la reforma del párrafo segundo del art. 33 del Reglamento, añadir otro de los que tratan de los derechos de los socios y dar explicaciones de las causas que ha tenido la directiva para acordar la expulsión de un individuo.

En la circular que va á dirigirse á las provincias el comité monárquico liberal, se les exhorta á que cada uno de los comités de las capitales de provincia nombre tres representantes de los diversos matices que han contribuido á la revolución, á fin de que agregándose al comité de Madrid, tenga este un carácter verdaderamente nacional, que le dará gran autoridad y un exacto conocimiento de las circunstancias de cada localidad y de los candidatos mas aceptables en ellas.

Rendidos en Madrid los representantes de los comités provinciales, el comité central se dividirá en secciones por provincias, y cada una de ellas entenderá en todo lo relativo á la elección de la suya, con arreglo á los acuerdos generales del comité central, resolviendo dudas, aconsejando la union, transigiendo diferencias haciendo, en fin, lo mas conveniente para la armonía y triunfo de los elementos monárquico-liberales.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—St. Facundo y Primitivo mrs. y stas. For y Mencia mrs. **Jubileo.**—está hoy en la iglesia de la religiosas de Madre de Dios.

Cultos.—Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, la novena á el Santísimo Cristo de la esperanza.

BOLETIN MERCANTIL

Precios del día 26.

Trigo del país . . . de 48	á 55	rs. f.
Id manchego . . . de "	á "	id.
Id. extranjero . . . de 53	á 56	id.
Id. jeja. de "	á "	id.
Cebada. de 24	á 25	id.
Maiz. de 30	á 31	id.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 34, (recibido el 25 por la tarde).—Un telegrama de Florencia desmiente que Mazzini, ha muerto el viernes.

La Liberté anuncia bajo reserva que Mazzini ha fallecido ayer.

Roma, 24.—Monti é Tognetti han sido ejecutados esta mañana.

El señor duque de la Torre ha abandonado el lecho.

—La suscripción del empréstito verificada hoy, asciende á 15.858.000 rs.

—Segun la «France», el señor Gonzalez Brabo llegó á Paris el día 28.

—Se ha firmado el contrato entre el representante de la casa Rostchil y el ministro de Hacienda, sobre adquisición de títulos de 3 por 100 exterior, bastantes á producir la cantidad de 400 millones efectivos, con cuya suma se liquidarán las operaciones pendientes en Paris con garantía de efectos públicos, y se atenderá al pago del próximo semestre, En virtud de esas operacion el gobierno rescata 600 millones de treses que estaban ignorados en Francia.

—La suscripción al empréstito asciende á 18 338,800 escudos.

—Se ha dirigido una circular á los gobernadores civiles, previniéndoles que cuando necesiten aumento de fuerza militar acudan directamente á los capitanes generales.

—Los periódicos franceses publican un despacho de Nueva-York del 20 diciendo con referencia á los periódicos de aquella capital, que una parte de las tropas españolas en Cuba habia sido derrotada por los insurrectos, y que la ciudad de Puerto-Rico habia caído en poder de estos.

Tales noticias son completamente falsas. El gobierno las tiene fidedignas de que la insurrección en Cuba, si no ha terminado ya, está reducida á la impotencia.

—Nada puede dar idea, dicen de Paris, de las exequias de Rossini. Ningun rey, ni aun vivo, ha obtenido una ovacion semejante. El mundo oficial y el mundo artistico, el pueblo y el ejército, la Francia y la Italia así como comisiones artísticas de muchas naciones de Europa se han asociado á sus funerales: la Alboni, la Patti, la Nilson, Faure, Nicolini, todos los grandes artistas, ejecutaron una magnífica misa en la Trinidad. En el cementerio habia medio millón de almas.

—Escriben de Paris que en las reuniones del pabellon Rohan se ha acordado la creación de tres periódicos, uno en Paris, otro en Madrid y otro en Bayona. El señor Hughelman será el director del periódico de Paris.

—Escriben de Bayona á un periódico que el general marqués de Villavieja se ha suicidado. Parece que el día 21 salió del hotel Saint Etienne, y dirigiéndose al sitio llamado Saint-Leon, plantó en tierra el baston que llevaba, colocando encima su sombrero, é hincando una rodilla en tierra, se saltó la tapa de los sesos con un revolver de seis tiros que compró aquella mañana. Se hacian muchos comentarios sobre este suceso, pues no se sabia que el desgraciado marqués hubiera dejado escrito alguno.

—De un momento á otro, tal vez mañana mismo, publicará la «Gaceta» un decreto anulando el edicto de la expulsión de los Judios y admitiendo todas las religiones y cultos que se profesan en otras partes, y la derogación de los artículos del Código penal que prohiben la práctica de ninguna otra religion que la católica.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

ENOLATURO REGENERATIVO

y depurativo de la sangre.

Este excelente medicamento es considerado por los facultativos que diariamente lo recetan, como el primero y mas eficaz entre los de su clase, para curar con prontitud y radicalmente todas las enfermedades de la piel y las que tienen por causa el vicio de los humores, como los herpes ya sean secos ó húmedos, kariúscos, erus-táceos, escamosos, ruedores, verrucosos, etc., etc. Botella, 20 rs.

ROB ANTISIFILITICO LAFACTEUR.

Este Rob muy grato al paladar, es el mejor sudorífico y depurativo de la sangre contra las enfermedades secretas recientes ó antiguas, particularmente para las personas que han sido medicadas con mercurio. Cura radicalmente las enfermedades del cutis: como la sarna, el venéreo en todos sus periodos, los herpes, las lamparones, la gota, el reumatismo, las escrófulas, las flores blancas y cualquiera otra enfermedad que provenga de desarreglos de la sangre. Botella, 10 rs.

JARABE TÓNICO-ANTINERVIOSO

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS.

Este jarabe ha sido recomendado por todos los facultativos, como el agente mas poderoso para combatir las palpitations del corazon, las hepatitis, las fiebres nerviosas, la ictericia, las malas digestiones, la inapetencia, las gastritis, los dolores de tripas, las acedias, los cólicos, la hipocondria, la languidez, la debilitacion del sistema nervioso, etc., etc.

DOBLE MAGNESIA, INCALCAREA, AEREADA,
antibiliosa y perfeccionada.

Para curar á la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueta, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones, retencion de orina, arena, piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc. Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como esta Magresia ni ofrecido mejores resultados tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética, como por los resultados obtenidos; espíen con mucha dificultad. Es muy saludable y muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas. Frasco, 12 rs.

TINTURA PADRO.

Esta TINTURA no tiene rival para teñir instantánea y uniformemente el pelo sin atacar la sustancia capilar. Es la única TINTURA que sin manchar el cutis, comunica al cabello todos los tintes apetecibles, desde el rubio y castaño muy claro, negro azabache, lo conserva y rejuvenece al penetrar en su raíz, dejándolo sedoso como en su estado natural. Solo una vez en cortos minutos sirve para mas de un mes, y si en este intervalo se reitera, es perdurable su duracion. La operacion es sencilla, pues que en cortos minutos se logra una transformacion maravillosa. Véase el prospecto que se dá gratis. La caja, 13 rs. Tomando una docena para arriba se hará una considerable rebaja.

TRICOFEROS

para restablecer; conservar y embellecer el cabello, estirpar la sarna y las costros; precaber la calvicie y el pelo cano, curar las enfermedades de la piel y lavar la cabeza en seis minutos, aun la mas poblada de cabello. Un frasco, 6 rs. Se vende en Barcelona, farmacia de la viuda de D. Tomás Padró, plaza Real, y en todas las farmacias del reino.

GRAN FABRICA DE CONSERVAS Y ENCURTIDOS,

confitería y tienda de ultramarinos de

CARLOS PRAST.

LAS COLONIAS. — ARENAL 8. — MADRID.

En esta casa, la primera que en España ha obtenido premios en diferentes Exposiciones por la conservacion de frutas y hortalizas del pais, hallarán sus constantes favorecedores un variado y completo surtido de toda clase de frutas y legumbres en conserva; vinos del reino y extranjeros y todos los demás artículos pertenecientes al ramo de ultramarinos.

Especialidad en dulces y caramelos.

Los señores comerciantes de provincias que deseen alguno desus productos, pueden dirigirse á la casa, que les facilitará notas de precios y cuantas explicaciones se la pidan, sobre cualquiera de los tres ramos á que con especialidad se dedica.

LEY ORGANICA MUNICIPAL

LEY ORGANICA PROVINCIAL

dadas por el gobierno provisional,

Se venden juntas á dos reales, y para los suscritores de LA PAZ á uno, en la imprenta de dicho periódico.

DICCIONARIO DOMÉSTICO.

TESORO DE LAS FAMILIAS,

Ó REPERTORIO UNIVERSAL DE CONOCIMIENTOS ÚTILES,

por

DON BALBINO CORTÉS Y MORALES.

Esta interesante y utilísima obra se publica por cuadernos de 16 páginas y 32 columnas, formando un tomo en folio de unas 1,000 páginas, repartiéndose dos cuadernos al mes cuando ménos.— Precio de suscripcion: Por cuaderno en Madrid, 2 rs.—Idem en provincias, 2 1/2 rs.—Idem en Ultramar y extranjero, 3 rs.—Todo franco de porte.—Las suscripciones se harán en las principales librerías del reino y en la Administracion del Diccionario, Leganitos, 48, principal, Madrid, acompañando en libranzas ó sellos de correos, al hacer el pedido, el importe de todo lo publicado y el de diez cuadernos adelantados.

Las suscripciones se harán en la administracion de este periódico

FERRO CARRILES

DE MADRID Á ZARAGOZA Y A ALICANTE.

TARIFAS DE TRANSPORTE

especial núm. 17 provisional, valedera hasta el 31 diciembre, para el transporte de cereales.

Esta tarifa, merced á sus económicos precios, permite conducir los cereales á las zonas mas apartadas de la red de la compañía, con gran ventaja para el comercio.

Trigos á 0,40, 0,30 y 0,20 céntimos tonelada y kilogramo segun los recorridos.

Cebadas á 0,40, 0,30 y 0,25 id., id., id.
Harinas á 0,50, 0,40, 0,35, 0,30 y 0,25 id., id.

Esta tarifa es aplicable en las estaciones anteriores á Murcia en direccion ascendente abouando como si la expedicion partiese de Murcia al punto de destino solicitándolo así en la nota de expedicion al efectuar la factura. Para mayores esplicaciones acudir al depósito central, Murcia, San Bartolomé; agencia comercial, Cartagena, y en las estaciones á los jefes de las mismas. Para las expediciones á la linea del Norte existen precios especiales sumamente económicos duraderos hasta el 20 de enero próximo.

Se vende en pública subasta un trozo de tierra regadio moral, situado en esta huerta, partido de Guadalupe, su cabida ocho tahullas; que linda por Levante, D. Luis Zaramona; Mediodia don Alfonso Martin; Poniente, señor conde de Roche, y Norte, D. Andrés Almansa. Tendrá lugar el acto ante el notario de esta ciudad D. Juan de la Cierva y Soto, en su despacho á las doce de la mañana del dia 10 de diciembre próximo, en el cual están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad de dicha finca para que los licitadores puedan examinarlos.

Murcia 25 de noviembre de 1858.
7-1

ACADEMIA PREPARATORIA

para carreras especiales

por

DON BERNARDINO SANCHEZ VIDAL.

Además de las clases de matemáticas elementales y superiores que en esta academia hay establecidas, se va á empezar una nueva desde el 15 del presente mes que comprenderá los elementos de aritmética, álgebra, geometria, trigonometria y topografia que hoy, con arreglo al nuevo plan de libre enseñanza se exige para optar al título de bachiller en artes.

La matricula para esta clase especial, se halla abierta hasta el 15 en la calle de Descabazados, núm. 1, desde las 8 de la mañana á las 4 de la tarde.

Los honorarios 60 rs. mensuales.

Honorarios mensuales de una clase general de matemáticas elementales 100 reales; id. de una clase particular, 30 reales.

Honorarios mensuales de una clase general de matemáticas superiores, 160 reales; id. de una clase particular 500 reales.

Juegos de Portiers,

de caoba y de palo santo á 34 reales, el juego completo.

Plaza de Cofré, tapicería. 12-12

A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados.

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas de medicina para el uso de los alumnos de esta facultad y de los profesores que aspiran al título de facultativos de segunda clase por medio de estudios privados.

Van publicados los de *Patología interna, Patología general, Medicina operatoria, Apóstis y vendajes, Higiene pública, Anatomía patológica, Medicina legal, Enfermedades de las mujeres y Obstetricia.*

El coste de los nueve tomos es el de 24 rs. y sueltos á 4 rs. cada uno.

Se están publicando, *Enfermedades de los niños, Toxicología y Materia médica.* La suscripcion lo mismo que los pedidos, se dirigirán al administrador D. Antonio Edula, San Bernardo 26, principal, Madrid, acompañando el importe en letras ó sellos de franqueo.

Calendarios

de los Chistes, Humorístico, y otros se hallan de venta en la Comision de Almazan.

GRAN BARATO

de muebles de lujo
en la plaza del Esparto, núm. 7.

Del Suizo á la Suiza

Viaje de placer... hasta cierto punto,

por

EUSEBIO BLASCO.

Se halla de venta á 4 rs. en la Comision de Almazan.

Fées de vida,

Se venden en la Comision de Almazan.